

**PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO FISCAL 2025**

**ACTA DE DESCARGO  
INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS  
ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**

En la ciudad de Tulcán, a los 23 días del mes de abril del año 2026, se deja constancia de lo siguiente:

**PRIMERO. - ANTECEDENTES:**

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, la Empresa Pública HIDROMIRA CARCHI EP, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia y control social, procede a emitir el presente descargo.

**SEGUNDO. - OBJETO:**

Dejar constancia respecto a la existencia o no de recomendaciones y dictámenes emitidos por entidades del Estado durante el período fiscal 2025.


**TERCERO. - DESCARGO:**

Se deja expresa constancia de que, durante el período fiscal 2025, HIDROMIRA CARCHI EP no ha recibido recomendaciones ni dictámenes por parte de las entidades que conforman la Función de Transparencia y Control Social, ni de la Procuraduría General del Estado, ni de ninguna otra entidad del Estado.

**CUARTO. - CONCLUSIÓN:**

En virtud de lo expuesto, se establece que no existen recomendaciones ni dictámenes emitidos por entidades de la Función de Transparencia y Control Social, la Procuraduría General del Estado o cualquier otra entidad del Estado, que deban ser reportados dentro del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025.

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta.



**Mgs. Miguel Ángel Montenegro**  
**GERENTE GENERAL**

